República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 Nº 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, once (11) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° **70001-33-33-004-2015-00189-00**
DEMANDANTE: **HÉCTOR FABIO ÁLVAREZ TUIRAN**
DEMANDADO: **NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL**

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día veintinueve 29 de marzo de 2016 a las 09:00 a.m.

SEGUNDO: Reconózcase personería a la doctora ERENIA MARÍA GONZÁLEZ OLMOS, identificada con C.C. No 1.103.096.384 y T.P. No. 228.599 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria